MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4577

TEMUCO, 28 OCT. 2024

VISTOS

1. La Providencia N° 8691, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2), presentada por PATRICIA VERONICA SUBIABRE SEGOVIA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°196 de fecha 21.10.2024 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42599218 año 2024, con calificación entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 09.08.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**PATRICIA VERONICA SUBIABRE SEGOVIA.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$53.026. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CTA CTE N°** [redacted] **BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 6071-170.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 53.026.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 8691**

IDDOC: 3013120